

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el dos de diciembre de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular era D^a. [REDACTED] de NIF: [REDACTED] sito en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por la Dra. D^a. [REDACTED] médico de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

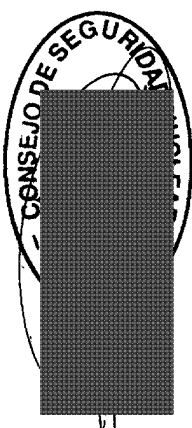
Que con fecha 11 de julio de 1994 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro V-0139-N

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

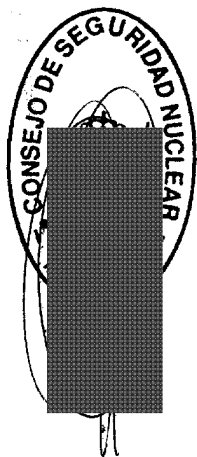
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- 
- La sala de radiodiagnóstico se encontraba ubicada en una dependencia de la instalación. Colindaba en los laterales con patio interior, hueco ascensor, pasillo y despacho y en la parte superior e inferior con vivienda. _____
 - La puerta de acceso a la sala donde se ubicaba el equipo se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada con riesgo de irradiación. El puesto de control se encontraba ubicado junto al equipo. La puerta de acceso a la sala era convencional y las paredes se encontraban emplomadas. Disponían asimismo de cartel de aviso a embarazadas. En la parte superior de la puerta de acceso se disponía de señalización luminosa de funcionamiento del equipo. _____
 - El equipo que constituía la instalación era de radioscopia con intensificador de imagen de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 15537 con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 100 mA, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 56504 _____
 - Disponían de un delantal plomado como medio de protección. _____
 - Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores de dosis efectiva medidos por la UTPR en las verificaciones ambientales realizadas con fecha 4 de diciembre de 2009, fueron menores de 1mSv por año para la zona de público, de acuerdo con el artículo 13 de RD 783/2001, modificado por el RD 1439/2010 de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. _____



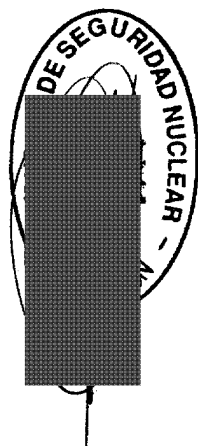
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personales de termoluminiscencia, procesado mensualmente por _____ cuya última lectura disponible correspondiente a octubre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos periódicos. _____

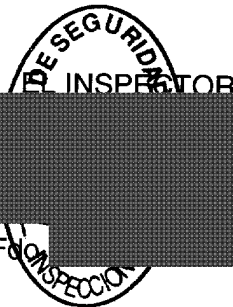
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La actividad de la instalación era de radioscopia con intensificador de imagen. _
- Con fecha 11 de julio de 1994 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro V-0139-N. _____
- Estaba disponible la memoria de la instalación y su notificación de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial de Industria y Energía. _____

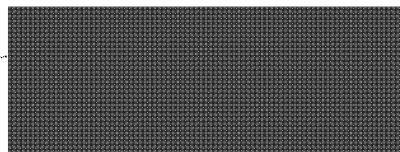
- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 4 de diciembre de 2009. El estado del equipo reflejado en el informe del control de calidad, era aceptable. _____
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones de la UTPR. _____
- Según manifiesta la Dra. [REDACTED] siempre se opera con el delantal plomado, siendo las escopias de tiempo inferior a 2 minutos. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 30 de diciembre de 2009 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Se disponía copia del Informe periódico correspondiente al año 2009, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es D^a. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Valencia 17. XII. 2010